

RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERÍA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PUBLICA POR LA QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO DE VACUNACIÓN SISTEMÁTICA INFANTIL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La resolución de la Consellería de Sanitat Universal i Salut pública de 20 de septiembre de 2022¹ incluía en el calendario de vacunación infantil de la Comunitat Valenciana la vacunación frente al virus del papiloma humano (VPH) en los chicos a la edad de 12 años, recomendando también la vacunación de aquellas mujeres hasta 18 años que no hubiesen recibido esta vacuna previamente.

Desde entonces, la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del SNS el 17 de noviembre de 2022 y posteriormente el Consejo Interterritorial del SNS el 19 de diciembre aprobaron el calendario común de vacunación a lo largo de toda la vida introduciendo varias modificaciones.

La Comisión de Salud Pública, el 17 de noviembre de 2022 acordó la aprobación del documento de “Recomendaciones de vacunación frente a la enfermedad meningocócica invasiva por serogrupo B” elaborado por la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones en el cual se recomienda la vacunación sistemática frente a meningococo B en la población infantil con una pauta 2+1 a los 2, 4 y 12 meses de edad en base a las últimas evidencias científicas publicadas y las recomendaciones nacionales e internacionales de diversos organismos y sociedades científicas, como la Asociación Española de Pediatría y organismos internacionales como el ECDC.

Por las razones anteriores se considera oportuno modificar el calendario de vacunaciones sistemáticas infantiles de la Comunitat Valenciana para adaptarlo a las últimas recomendaciones nacionales e internacionales.

Por todo lo anterior, resuelvo:

Primero. Objeto

Actualizar el calendario de vacunación sistemática infantil de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Vacunas incorporadas en la infancia y adolescencia.

1. Se incorpora la vacunación frente al meningococo serogrupo B a las personas nacidas en 2023.

Se continuará con la vacunación de las personas nacidas en años anteriores que tengan determinadas condiciones de riesgo.

¹ https://dogv.gva.es/datos/2022/09/28/pdf/2022_8700.pdf

Tercero. Calendario de vacunación

Las vacunas incluidas en el calendario, así como las dosis y edades óptimas en las que se deben administrar son las que aparecen en el anexo.

Cuarto. Vacunación infantil

1. Aquellos niños/as que presenten un calendario incompleto de vacunación con relación al establecido por las autoridades sanitarias deberán adecuar dicho calendario a las recomendaciones oficiales.
2. Los niños/as empadronados en la Comunitat Valenciana deberán vacunarse frente a la gripe de acuerdo con los criterios establecidos por la dirección general con competencias en materia de Salud Pública.
3. Los niños/as con factores de riesgo específicos se vacunarán siguiendo las recomendaciones que se establezca en cada caso por parte de la dirección general con competencias en materia de salud pública
4. Igualmente los niños/as empadronados en la Comunitat Valenciana que realicen viajes al extranjero deberán vacunarse con aquellas vacunas indicadas en cada caso para la protección de los riesgos relacionados con el viaje.
5. Se aprovechará cualquier contacto con los servicios sanitarios en especial los establecidos en el programa de salud del niño sano, para revisar y actualizar los calendarios vacunales de cada niño/a.

Quinto. Prescripción, administración y registro de las vacunas

1. Las vacunas incluidas en el calendario de vacunación sistemática infantil siempre que se administren siguiendo los criterios establecidos en el mismo, no precisaran de la prescripción individualizada por personal facultativo. En cualquier caso, siempre se tendrán en cuenta las contraindicaciones o precauciones en la administración de las distintas vacunas y las establecidas por las autoridades sanitarias.
2. Las vacunas incluidas en el calendario de vacunación sistemática infantil, así como aquellas que se establezcan en los programas de vacunación específicos, se administrarán de forma gratuita, sin perjuicio de la posible reclamación del pago cuando existan terceros obligados a ello, en todos los puntos de vacunación o unidades establecidas por la Conselleria con competencias en materia de sanidad y deben ser registradas en el Sistema de Información Vacunal (SIV) de la Comunitat Valenciana.
3. Los centros no dependientes de la Consellería de Sanidad acogidos al convenio de colaboración firmado en su día entre la dirección general con competencias en materia de Salud Pública y la Sociedad Valenciana de Pediatría deberán seguir el calendario de vacunaciones sistemáticas infantil y los protocolos de conservación y registro de las vacunas administradas.

Sexto. Estrategias de vacunación

La dirección general con competencias en materia de Salud Pública establecerá las estrategias oportunas para garantizar la protección adecuada de aquellas cohortes de población que se vean afectadas por los cambios en el calendario de vacunación, así como aquellas que sean necesarias para alcanzar las mejores coberturas posibles para cada vacuna.

Séptimo. Eficacia

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*., a partir de esa fecha queda sin efectos la resolución de 20 de septiembre de 2022.

Valencia, a fecha de firma

El Conseller de Sanitat Universal i Salut Pública

ANEXO

Calendario de vacunación sistemática infantil. Comunitat Valenciana. 2023

EDAD	HEPATITI S B ¹	DIFTERIA, TÉTANOS, TOSFERINA ^{2,3}	POLIOMIELITI S	HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B	NEUMOCOCO ⁴	MENINGOCOCO ⁵	SARAMPIÓN , RUBEOLA, PAROTIDITIS	VARICELA	VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO ⁷	GRIPE ⁸
2 meses	HB	DTPa	VPI	Hib	VNC	MenB				
4 meses	HB	DTPa	VPI	Hib	VNC	MenB MenC				
6 meses										
11 meses	HB	DTPa	VPI	Hib	VNC					Gripe anual
12 meses						MenB MenC	SRP			
15 meses							VVZ			
3-4 años							SRP	VVZ		
5-6 años		DTPa ²	VPI							
12 años						MenACWY		VVZ ⁶	VPH	
14 años		Td ³								

1) Los hijos e hijas de madres portadoras del HBsAg recibirán la 1ª dosis en las primeras 24 horas (preferentemente primeras 12) después de nacer junto con la inmunoglobulina HB. En todos ellos siempre se continuará con el esquema estándar de vacuna hexavalente: 2, 4 y 11 meses. En estos menores, por tanto, se realiza una pauta final con 4 dosis de hepatitis B.

2) Los niños y niñas nacidos a partir del 1 de enero de 2017 recibirán la 4ª dosis como vacuna DTPa de alta carga

3) A los 14 años se administrará la vacuna Td para adultos. A partir de los 14 años, si ha recibido 5 o más dosis de tétanos revacunar a los 65 años

4) Los lactantes de alto riesgo recibirán una pauta de 4 dosis (2,4, 11 y 15 meses)

5) Vacunación a los 2, 4 y 12 meses con MenB. A los 2 y 4 meses de edad es importante que la vacuna se administre en tiempo, evitando demoras. Vacunación con MenC, para la primera y segunda dosis a los 4 meses y 12 meses y vacunación con MenACWY tercera dosis a los 12 años y campaña de rescate de los nacidos desde 2001 si no han recibido esta vacuna después de cumplir los 10 años de edad.

6) Se completará la vacunación hasta dos dosis en adolescentes sin antecedentes previos de enfermedad o vacunación.

7) Vacunación al cumplir los 12 años de edad (ambos sexos, en los niños nacidos a partir de 2010). Vacunación después de los 12 años y hasta los 18 años solo a las mujeres no vacunadas, o vacunadas parcialmente, con anterioridad. Si se inicia la vacunación a partir de los 15 años se administrarán 3 dosis.

8) Se recomienda la vacunación con una dosis durante la campaña anual a partir de los 6 meses si hay factores de riesgo

Abreviaturas.

HB: Vacuna frente a Hepatitis B

DTPa: Vacuna frente a difteria, tétanos y tosferina acelular de alta carga antigénica

Td: Vacuna frente a tétanos y difteria de baja carga antigénica

VPI: Vacuna frente a poliomielitis

Hib: Vacuna frente a enfermedad por *Haemophilus Influenzae* tipo b

VNC: Vacuna conjugada frente a enfermedad neumocócica

Men B: Vacuna conjugada frente a enfermedad meningocócica por serogrupo B

Men C: Vacuna conjugada frente a enfermedad meningocócica por serogrupo C

Men ACWY: Vacuna conjugada frente a enfermedad meningocócica por serogrupos A, C, W e Y

SRP: Vacuna frente a sarampión, rubeola y parotiditis (Triple vírica)

VVZ: Vacuna frente a varicela

VPH: Vacuna frente al virus del papiloma humano

Gripe: Vacuna frente a la gripe

